JBZA
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

DIRECCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5

Asunción, 20 de Junio del 2.018.-

NOTA UOC 5 Nº 50/2.018

Señor:
Abog. Santiago Jure Domaniczky. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente
De mi consideración:

Me dirijo a usted respecto a la NOTA DNCP/DNCP/Nº 12.266/2.018, de fecha 19 de Junio del 2.018, a fin de dar contestación a las observaciones realizadas:

- **Respecto al punto Nº 1**, Se aplicará los establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 844/2.018, en el contrato respectivo en cuanto a la vigencia del mismo.-

- **Respecto al punto Nº 2**, Se ha optado a la utilización de contrato abierto por montos ya que la unidad requirente no puede cuantificar los cantidades de los productos a ser adquiridos, ya que se encuentran condicionados a la cantidad de funcionarios que usufructúan el comedor de manera semanal.-
  Cabe destacar que la normativa no limita la utilización de contrato abierto por montos para los llamados de bienes y servicios.-

Sin nada más que agregar, y a su disposición ante cualquier otra duda me despido

ATENTAMENTE

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de UOC Nº 5
JBZA

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de UOC Nº 5